



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., jueves 29 de noviembre de 2018.

Número 144

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6989.- Expediente Número 01618/2017, relativo a las Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte.	4	EDICTO 7032.- Expediente Número 00230/2015, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	11
EDICTO 7015.- Expediente Número 00210/2009, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento.	4	EDICTO 7033.- Expediente Número 00836/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 7016.- Expediente Número 00536/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 7034.- Expediente Número 00607/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 7017.- Expediente Número 00172/016, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 7035.- Expediente Número 01104/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 7018.- Expediente Número 00993/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	5	EDICTO 7036.- Expediente Número 01241/2018, relativo al Sucesión Testamentario.	11
EDICTO 7019.- Expediente Número 00121/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 7037.- Expediente Número 01246/2018, relativo al Doble Juicio de Sucesión Testamentaria e Intestamentaria.	12
EDICTO 7020.- Expediente Número 00949/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 7038.- Expediente Número 00609/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 7021.- Expediente Número 217/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 7039.- Expediente Número 01364/2018, Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 7022.- Expediente Número 651/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 7040.- Expediente Número 01214/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 7023.- Expediente Número 00625/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 7041.- Expediente Número 01490/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 7024.- Expediente Número 01602/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 7042.- Expediente Número 01170/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria.	13
EDICTO 7025.- Expediente Número 00335/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 7043.- Expediente Número 01249/2018, Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 7026.- Expediente Número 00997/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 7044.- Expediente Número 01137/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 7027.- Expediente Número 01163/2018, relativo a la Sucesión Intestamentaria	9	EDICTO 7045.- Expediente Número 01130/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 7028.- Expediente Número 01073/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria.	10	EDICTO 7046.- Expediente Número 01134/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 7029.- Expediente Número 00294/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10	EDICTO 7070.- Expediente Número 0091/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Para Acreditar Usucapión.	14
EDICTO 7030.- Expediente Número 00766/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10	EDICTO 7071.- Expediente Número 1072/2018, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	14
EDICTO 7031.- Expediente Número 01206/2018, Juicio Sucesorio Testamentario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 7072.- Expediente Número 652/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	15	EDICTO 7366.- Expediente Número 01383/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 7164.- Expediente Número 00473/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	15	EDICTO 7367.- Expediente 01377/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 7165.- Expediente Número 334/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	15	EDICTO 7368.- Expediente Número 00781/2018, la Sucesión Intestamentaria.	25
EDICTO 7166.- Expediente Número 00805/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 7369.- Expediente Número 01181/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 7257.- Expediente 00635/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cumplimiento de Contrato y Otorgamiento de Escritura.	16	EDICTO 7370.- Expediente Número 00554/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 7258.- Expediente Número 01340/2017, relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	17	EDICTO 7371.- Expediente Número 01095/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 7259.- Expediente Número 00756/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	17	EDICTO 7372.- Expediente Número 00121/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 7260.- Expediente Número 1295/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción y Cancelación de Pensión Alimenticia.	18	EDICTO 7373.- Expediente Número 01443/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 7261.- Expediente Número 00122/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	18	EDICTO 7374.- Expediente Número 01442/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 7262.- Expediente Número 00183/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	20	EDICTO 7375.- Expediente Número 01424/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 7263.- Expediente Número 00674/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	22	EDICTO 7376.- Expediente Número 01246/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 7264.- Expediente 01103/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	22	EDICTO 7377.- Expediente Número 01120/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 7265.- Expediente 50/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Declaración Judicial de Prescripción de Acción Hipotecaria y Cancelación.	22	EDICTO 7378.- Expediente Número 00862/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 7266.- Expediente Número 00423/2018, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado.	23	EDICTO 7379.- Expediente Número 00931/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 7267.- Expediente 00925/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	23	EDICTO 7380.- Expediente Número 332/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 7268.- Expediente Número 00992/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	23	EDICTO 7381.- Expediente Número 01033/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 7359.- Expediente Número 01239/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 7382.- Expediente Número 00555/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 7360.- Expediente Número 00323/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 7383.- Expediente Número 1069/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 7361.- Expediente 01688/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 7384.- Expediente Número 184/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 7362.- Expediente Número 01163/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	24	EDICTO 7385.- Expediente Número 0445/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 7363.- Expediente Número 01278/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	24	EDICTO 7386.- Expediente Número 0014/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 7364.- Expediente Número 01246/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	25	EDICTO 7387.- Expediente Número 00770/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 7365.- Expediente Número 01415/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 7388.- Expediente Número 01255/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	31
		EDICTO 7389.- Expediente Número 0322/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	31
		EDICTO 7390.- Expediente Número 00661/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	31
		EDICTO 7391.- Expediente Número 0648/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	32

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 7392.- Expediente Número 00417/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 7393.- Expediente Número 00218/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 7394.- Expediente Número 00340/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 7395.- Expediente Número 0364/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 7396.- Expediente Número 00837/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 7397.- Expediente Número 00143/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 7398.- Expediente Número 00054/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	35
EDICTO 7399.- Expediente Número 00055/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	35

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. ROGELIO CERDA PICÓN.
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil diecisiete, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01618/2017, relativo a las Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte del Señor ROGELIO CERDA PICÓN, promovidas por la C. IRENE CASTILLO RAMÍREZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersonen el C. ROGELIO CERDA PICÓN, en el expediente de Referencia Número 01618/2017 y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6989.- Noviembre 15 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00210/2009, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento, promovido en vía de reconvencción por GRANEROS CONTINENTAL, S.A. DE C.V., y continuado por DALC, S.A. DE C.V., representada por su apoderado legal el Licenciado Luis Angel Guevara Martínez, en contra del C. BRIGIDO MORALES ZÚÑIGA, ordenó sacar de nueva cuenta a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, la tercera parte que corresponde a los derechos de copropiedad que de manera pro indivisa tenía el demandado C. BRIGIDO MORALES ZÚÑIGA de las Fincas Números 9961 y 300, de Mante, Tamaulipas, las cuales forman un solo cuerpo, identificadas como:

A).- Finca Número 9961 de Mante, Tamaulipas, terreno urbano, ubicado en calle Encino N° 101, lote 1, manzana 7, colonia Del Bosque, con una superficie de: 420.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.80 metros, con calle Encino; AL SUR en 13.80 metros, con colonia Azucarera; AL ESTE en 30.50 metros con propiedad de Ma. de Jesús González Elizondo; y, AL OESTE en 30.50 metros con propiedad de María Concepción Mayorga Limas Viuda de Morales ahora propiedad de Erika Morales Zúñiga y Otros.

B).- Finca Número 300, de Mante, Tamaulipas, terreno urbano ubicado en calle Encino número 101, lote 1,

manzana 7, de la colonia Del Bosque, con una superficie de 474.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.76 metros con calle Encino; AL SUR en 14.76 metros con la colonia Azucarera; AL ESTE en 31.78 metros con Brigido Morales Mayorga; y, AL OESTE en 32.04 metros con propiedad de María Guadalupe Morales Mayorga.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, sirviendo de precio base para el remate el de la segunda almoneda conforme a lo dispuesto por el artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que lo es la cantidad de \$1,381,333.33 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es la de \$920,888.88 (NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 88/100 M. N.), señalándose el DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Juzgado para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo.- En la inteligencia de que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, asimismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 31 de octubre de 2018.- C. Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

7015.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00536/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CESAR OLIVARES ESPINOSA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en lote 4, manzana 48, calle Flor de Margarita, número 206, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m², de terreno y 41.97 m² de construcción cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Flor de Margarita; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 5; AL SUR en 6.00 metros con lote 31; y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 3.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto

Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 87375 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. CESAR OLIVARES ESPINOSA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,600.00 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de octubre del año 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7016.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve del mes de octubre del presente año dictado dentro del Expediente Número 00172/016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LIC. JAIME ADRIÁN GARCIA GARCÍA, en contra del C. JUAN OCTAVIO RAMÍREZ CABRERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Sierra Nevada, número 1340, lote 21, manzana 70, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 204422, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SEIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL

PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de noviembre del año 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7017.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (12) doce de octubre del año (2018) dos mil dieciocho, en los autos del Expediente 00993/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario por Lic. Sonia Rosalinda Capetillo García, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C.S. PATRICIA ELÍAS SAN MARTIN Y BENJAMÍN VALDEZ CORTINA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Bien inmueble ubicada en la Avenida Las Flores número 217-C, fracción cinco, del predio constituido por los lotes veinte, veintiuno y veintidós, manzana trecientos veintiocho del Fraccionamiento Jardines de Champayan, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de construcción de 64.80 m² (sesenta y cuatro metros, ochenta decímetros cuadrados) y superficie privativa de terreno de 53.35 m² (cincuenta y tres metros, treinta y cinco decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.05 metros, con terreno de la vivienda 219, muro medianero de por medio; AL SUR: en 16.05 metros, con área común; AL ESTE: en 03.33 metros, con área común y terreno de la vivienda 414; y AL OESTE: en 03.36 metros, con la Avenida Las Flores.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 4889, Legajo 6-098, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha veintitrés de junio de dos mil seis.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial

del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en segunda almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS, DEL (05) CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el (20%) veinte por ciento de la tasación, por tratarse de segunda almoneda y la postura legal, las dos terceras partes del precio base, una vez efectuada la rebaja de ley.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, 23 de octubre de 2018.- Jueza Cuarta Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

7018.- Noviembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00121/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FRANCISCO SALAZAR CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle El Cerro, número 117, lote 29, manzana 2, Villa El Cerro, Conjunto Habitacional La Cima Primera Etapa, de esta ciudad, con una superficie de 72.00 m2 de terreno, y 47.615 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 2.90 y 3.10 metros con calle El Cerro; AL SUR en 2.30 y 3.70 metros con casa 16 del Condominio el Arenal; AL ESTE en 12.00 metros con casa 30; y AL OESTE en 12.00 metros con casa 28.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 156759, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. FRANCISCO SALAZAR CASTILLO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que de los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se desprende que los peritos acordaron que como la cantidad correcta la de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder

participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$44,400.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de noviembre del año 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7019.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00949/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido C. Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. JOSÉ LUIS LABASTIDA GALICIA, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Fresno, número 320, lote 11, manzana 110, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, Sector B de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2, de terreno, y 35.45 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros a dar frente a la calle Fresno; AL ORIENTE en 15.00 metros con lote 12; AL SUR en 6.00 metros con lote 66; y AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 10.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 20371, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de JOSÉ LUIS LABASTIDA GALICIA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca

hipotecada, la cantidad de \$155,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,666.66 (TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de octubre del año 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7020.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de octubre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 217/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROSARIO MARTÍNEZ BERNAL se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 16, manzana 2, terreno urbano, ubicado en calle Paseo Los Fresnos número 225, del Fraccionamiento Paseo del Valle, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 600 metros con lote 3, AL SUR en 6.00 metros con Paseo los Fresnos; AL ESTE en 15.00 metros con lote 15; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 17; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 947, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$134,666.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$26,933.66 (VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 66/100 MONEDA

NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en la ciudad donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 24 de octubre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7021.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 651/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de RAMÓN ÁNGELES PASCUAL, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en el lote 30, de la manzana 102, de la calle Privada Zinnia, número 714, del Condominio Rincón de las Flores Etapa II del Fraccionamiento Rincón de las Flores, en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 75.00 m2 y construcción sobre el edificada de 35.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. con lote 29-A, AL SUR: en 15.00 M.L. con lote 31, muro medianero de por medio, AL ESTE: en 5.00 M.L. con lote 16 y 17; y AL OESTE: en 5.00 M.L. con área común (Privada Zinnia), cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 120, de la ciudad Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DIA (08) OCHO DE ENERO DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$303,000.00 (TRESCIENTOS TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos. LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7022.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00625/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. WILBERT ISLAS MANCERA Y ADA ESMERALDA ALVARADO TOBIAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Sierra Madre, número 1380, lote 20, manzana 13, del Fraccionamiento Loma Linda con residencia en esta ciudad, con una superficie de 136.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 8.00 metros con calle Sierra Madre; AL SUR en 8.00 metros con lote 3; AL ESTE en 17.00 metros con lote 21; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 19.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 204156 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. WILBERT ISLAS MANCERA Y ADA ESMERALDA ALVARADO TOBIAS, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRES DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre del año 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7023.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince de octubre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01602/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ISRAEL CLAUDIO SALGADO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circunvalación Santo Tomas Sur, número 262, lote 27, manzana 22, del Fraccionamiento San Pedro de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 204239 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 06.00 metros con Circunvalación Santo Tomas Sur, AL SUR en 06.00 metros con propiedad privada, AL ORIENTE 17.00 metros con lote 28, AL PONIENTE 17.00 metros con lote 26; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$393,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$52,400.00 (CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de octubre del año 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7024.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00335/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. SOFIA MARTINEZ SALAZAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Sendero, número 312, lote 28, manzana 4, del Fraccionamiento Paseo Residencial de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 204047 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 93.00, metros cuadrados, y construcción de 34.86 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.50 metros con lote 29, AL SUR, en 15.50 metros con lote 27, AL ESTE, en 6.00 metros con lote 7, AL OESTE, en 6.00 metros con calle Sendero.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$310,001.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$206,667.33 (DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$41,333.46 (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”**

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de octubre del año 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7025.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.:**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 4 cuatro de septiembre de 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 00997/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA EUGENIA GARCÍA GARCÍA, quien falleció el 3 tres de junio de 2018, dos mil dieciocho en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ELIZABETH RAMÍREZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 07 de septiembre de 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- rúbrica.

7026.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto del Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01163/2018, denunciado por la C. ELVIRA BELTRÁN GARCÍA, GUADALUPE BELTRÁN GARCÍA, JESÚS BELTRÁN GARCÍA, la Sucesión Intestamentaria a bienes de CONCHA BELTRÁN GARCÍA, quien falleció el día (04) cuatro de agosto del año dos mil dieciocho, en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario silo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (25) de octubre de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, Lic. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7027.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 01073/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA DE JESÚS VILLALÓN TORRES, denunciado por los C.C. GERARDO ARTURO VILLALÓN MARTÍNEZ Y GUSTAVO ALBERTO VILLALÓN MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7028.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de octubre del año actual, radicó el Expediente Número 00294/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de JUAN ROGELIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ denunciado por LILIANA ARABELLA GUEVARA LÓPEZ, MARÍA LILIANA MARTÍNEZ GUEVARA, JUAN ROGELIO MARTÍNEZ GUEVARA, FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ GUEVARA, MARÍA CLAUDIA MARTÍNEZ GUEVARA, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se

expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 15 de octubre de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MÉLIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

7029.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha tres de julio de dos mil dieciocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de YOLANDA GARCIA DE LA GARZA, denunciado por la C. MARISA TENORIO GARCIA, bajo el Número 00766/2018, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7030.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 25 de septiembre de 2018.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01206/2018, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAIME JOSÉ GERARDO GARCÍA GÓMEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. MARÍA DOLORES LUHRS BUEMEZ, Y GABRIELA GARCÍA HIRSCH como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, a los albaceas testamentarios y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

7031.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil quince, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00230/2015, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ÁLVARO BONIFACIO MORENO DODERO Y MÉLIDA SANDOVAL MARTÍNEZ VIUDA DE MORENO, promovido por ÁLVARO MORENO SANDOVAL.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntas herederas para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de octubre del 2018.- El Secretario de Acuerdos, LIC. PATRICIA PIRIDIANA ORNELAS LAMAS(sic).- Rúbrica.

7032.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de octubre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del 00836/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTIN GARCIA GUERRA, promovido por SIMONA NAVARRETE BERMUDEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 08 de octubre del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7033.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de

julio, ordenó la radicación del Expediente Número 00607/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA RITA MARTÍNEZ MORENO VIUDA DE CANALES promovido por JESÚS MA. CANALES MARTÍNEZ, GLORIA CANALES MARTÍNEZ, NOEMÍ CANALES MARTÍNEZ también conocida como NOHEMÍ CANALES MARTÍNEZ, JAIME CANALES MARTÍNEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 22 de octubre del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7034.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 01104/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes del extinto KLAUS GROSSMANN DOEWES, denunciado por EVALIE JANETTE GROSSMANN HOLLEY, HANNA ELIZABETH GROSSMANN HOLLEY, PAULINE JANETTE HOLLEY THOMAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 30 de octubre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7035.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 07 de noviembre de 2018, ordenó la radicación del

Expediente Número 01241/2018, relativo al Sucesión Testamentario a bienes de PASCUAL LIMÓN GONZÁLEZ, denunciado por GUADALUPE GARCÍA CASTILLO Y MARÍA INÉS LIMÓN GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendentes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedentes Civiles.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 07 de noviembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

7036.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil dieciocho, la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01246/2018, relativo al Doble Juicio de Sucesión Testamentaria e Intestamentaria, a bienes de DAGOBERTO LOZANO GUERRA Y PETRA RAMOS GARZA, promovido por DAGOBERTO LOZANO RAMOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de octubre del 2018.- El Secretario de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

7037.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de abril de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00609/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES OLIVO RAMOS, denunciado por el C. ALBERTO JESÚS CÁRDENAS RODRÍGUEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, a publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en

periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a (03) tres de mayo de dos mil diecisiete (2017).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7038.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 24 de octubre de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de octubre del dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01364/2018, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LORENZO CAUDILLO ALCALÁ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. AURORA CAUDILLO CUELLAR, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

7039.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, el Expediente 01214/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUISA PEDRAZA ZEPEDA, MARÍA LUISA PEDRAZA CEPEDA, MA. LUISA PEDRAZA CEPEDA O MARÍA LUISA PEDRAZA VIUDA DE AGUIRRE, denunciado por MARÍA ALMA AGUIRRE PEDRAZA Y ELVA AGUIRRE PEDRAZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se

consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

7040.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de octubre del presente año, el Ciudadano Licenciado Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radiación del Expediente Número 01490/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora DOLORES RODRÍGUEZ GAYTÁN, denunciado por el JUAN NICOLÁS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre del 2018.- El C. Secretaria de Acuerdos.- Testigos de Asistencia, LIC. ANA KARENIE ZAPATA ZAPATA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, C.P.D. NOEMÍ GARZA OLIVARES.- Rúbrica.

7041.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto del Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01170/2018, denunciado por la C. ALMA NELLY ONTIVEROS VILLEGAS Y MARÍA ISABEL ONTIVEROS VILLEGAS, la Sucesión Testamentaria a bienes de NELLY VILLEGAS SÁNCHEZ, quien falleció el día (27) veintisiete de agosto del año (2018) dos mil dieciocho en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordeno convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 30 días del mes de octubre de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7042.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 01 de octubre de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de Septiembre del dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01249/2018, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS GONZALEZ RANGEL.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los señores LAURA RENDÓN SANTOYO, JUANA ELSA, JESÚS, LAURA AMELIA, LAURA AMELIA, CYNTHIA IVETT Y CYNTHIA IVETT, todos de apellidos GONZÁLEZ RENDÓN, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

7043.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01137/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE MORENO MÁRQUEZ quien falleció el 13 de octubre del año 2011 dos mil once, en ciudad Madero, Tamaulipas, y a bienes de MARÍA GUADALUPE TOVAR MORENO, quien falleció el 21 de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, en ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por ALBERTO MORENO TOVAR, CARLOS MORENO TOVAR, EDUARDO MORENO TOVAR, ELVIA MORENO TOVAR, HÉCTOR MORENO TOVAR, JORGE ERNESTO MORENO TOVAR, JOSÉ LUIS MORENO TOVAR, JUAN MANUEL MORENO TOVAR, MARÍA GUADALUPE MORENO TOVAR, SONIA ESTELA MORENO TOVAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores

en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas a 05 de octubre de 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- rúbrica.

7044.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de octubre del dos mil dieciocho, ordeno la radicación del Expediente Número 01130/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMALIA RAMÍREZ GURIDI, denunciado por la C. VIRGINIA ÁVILA CORTEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 10 de octubre de 2018.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7045.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01134/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BONIFACIA ESCOBEDO HERNÁNDEZ, denunciado por GABRIELA BLANCO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.- En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 23 de octubre de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7046.- Noviembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 31 de octubre de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha siete junio de dos mil dieciocho, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0091/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Para Acreditar Usucapión, promovido por el C. CARLOS ALBERTO GÓMEZ DE LA GARZA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble identificado como lote número 87, con superficie de 12-50-00 hectáreas, ubicado en la S-83-750-875 (120 E) de la colonia Agrícola “Magueyes” del municipio de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 1000.00 metros linda con el kilómetro 83 más 7850 metros; AL SUR, en 1000.00 metros, linda con el Kilómetro 83 más 875 metros; AL ESTE en 125.00 metros, linda con la Brecha 121 E; y AL OESTE, en 125.00 metros linda con la Brecha 120 E, promovido por el C. CARLOS ALBERTO GÓMEZ DE LA GARZA.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y oficina fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7070.- Noviembre 20, 29 y Diciembre 11.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1072/2018, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble, para Adquirir el Dominio, promovido por VÍCTOR RAÚL GARZA FUENTES, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad: a).- Ubicado en predio rustico identificado con el numero 49 ubicado AL SUR el municipio de Reynosa, Tamaulipas, es un excedente del Ejido “La Palma”, municipio de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 13-69-03 Ha (trece hectáreas, sesenta y nueve áreas, tres

centiáreas) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con predios número 43 en 71,462 metros lineales, en tanto con inmueble rustico número 44 en 257.233 metros lineales; AL SUR con Ejido "La Palma" en 340.267 metros lineales; AL ORIENTE con predio del C. Eliud Gómez de Hoyos en 342.761 metros lineales; AL PONIENTE con predio rustico número 48 en 536.616 metros lineales.

Por el presente, que se publicará TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fijese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de octubre de dos mil dieciocho.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7071.- Noviembre 20, 29 y Diciembre 11.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, radicó el Expediente Número 652/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por CELIA HERNÁNDEZ BENAVIDEZ, a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: el Ejido la Barranca de este municipio de Matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 3-88-50.39 has, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- en 358.41 mts en dos líneas quebradas con Abdiel García; AL SURESTE en 138.86 Mts, en dos líneas quebradas con Rene García Valencia; AL SUROESTE, en 570.75 mts con once líneas quebradas con el Ejido La Barranca; AL NOROESTE, en 108.10 mts en dos líneas quebradas con el Ejido La Barranca.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de octubre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7072.- Noviembre 20, 29 y Diciembre 11.-2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha cinco de noviembre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00473/2008, relativo al Juicio

Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y actualmente continuado en ese mismo carácter por la Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo García, en contra de los C.C. SAÚL ALATORRE MARTÍNEZ Y PAULA CASTILLO HERNÁNDEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Calle 23, número 224 casa 13, manzana 2, del Conjunto Habitacional Edén IX, de Altamira Tamaulipas con superficie de terreno de 75.00 m2 y con superficie de construcción de 35.05 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con casa 14, AL SUR en 15.00 metros con casa 12, AL ORIENTE en 5.00 metros con calle 23, AL PONIENTE en 5.00 metros con casa 29, las áreas comunes serán utilizadas de manera conjunta por los propietarios y los causahabientes de las casas, en la inteligencia que cada propietario respecto de los cuales una superficie de 12.0576 m2 en forma proindivisa inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 8763, Legajo 6-176 de fecha 11 de octubre del 2004 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Actualmente Finca 38007.- Valor Comercial \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los seis días de noviembre del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7164.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 334/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de NOHEMÍ MORALES NÚÑEZ Y RAFAEL ALMAGUER RUIZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano identificado como lote número 11, de la manzana 54, de la colonia Revolución Verde, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros con calle Francisco Sarabia; AL ESTE: 25.00 metros con lote 12; AL SUR: 10.00 metros con lote 18; AL OESTE: 25.00 metros con lote 10, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, identificado como Finca Número 22673 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con la correspondiente rebaja del veinte por ciento (20%) quedando la cantidad de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al (20%) veinte por ciento del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de noviembre de 2018.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7165.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (18) dieciocho de octubre del año (2018) dos mil dieciocho, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00805/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ROQUE GERZAYN MARTÍNEZ CASTILLO, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en: calle 49 número 529-1, lote 20, manzana 30-1, de la colonia Lucio Blanco del Sector Nacoziari de ciudad Madero, Tamaulipas, casa "1", el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Finca Número 8631 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial al fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 19 de octubre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7166.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ SALAZAR
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en proveído de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00635/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cumplimiento de Contrato y Otorgamiento de Escritura, promovido por SINEON GOLPE CHONTAL y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ SALAZAR, por medio de edictos mediante proveído de fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del

término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamaulipas, 23 de octubre de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7257.- Noviembre 27, 28 y 29.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ALDO ALEJANDRO SAN JUAN CABELLO
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del año en curso, ordenó dentro del Expediente Número 01340/2017, relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por ALDO ARTEMIO SAN JUAN ONTIVEROS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La cancelación total y definitiva de la pensión alimenticia que se me está descontando de mi sueldo y demás prestaciones que percibo a favor de mi ahora mayor hijo Aldo Alejandro San Juan Cabello dentro del Expediente Número 447/1994 del Juzgado Tercero de Primera Instancia de esta ciudad relativo al Juicio de Divorcio Voluntario, tramitado entre el suscrito y la C. MARGARITA CABELLO GARCÍA, la cual consiste en el 30% de mi sueldo y demás prestaciones que percibo como empleado de la secundaria Jesús Agustín Castro de Nazareno, la cual está ubicada en el municipio de ciudad Lerdo en el Estado de Durango.

b).- El pago de los gastos y costas del Juicio

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

12/11/2018 12:14:29 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7258.- Noviembre 27, 28 y 29.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JUAN MORENO MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Estela Valdés del Rosal, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (30) treinta de octubre del año (2017) dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 00756/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. ALEJANDRO PÉREZ TORRES, en contra del C. DELEGADO ESTATAL DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), ENCARGADO DEL INSTITUTO REGIONAL REGISTRAL, CATASTRAL Y DEL COMERCIO DE TAMAULIPAS, con residencia en Tampico, Tamaulipas, C. JEFE O ENCARGADO DEL CATASTRO del municipio de ciudad Madero Tamaulipas y del C. JUAN MORENO MARTÍNEZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

“Del señor Juan Moreno Martínez, en su calidad de dueño reclamo:

a).- La pérdida de la propiedad del bien inmueble, que se encuentra localizado en calle Alfredo Cuarón número 212, entre Emilio Marmolejo y calle Plan de Ayala Colonia Emiliano Zapata de ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89517, mismo que se identifica como: lote de terreno número 17, de la manzana número 13, lotes de terreno adquiridos la Sección Uno, del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, en la Colonia General Emiliano Zapata, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas; mismo que cuenta con una superficie total de 300.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- en doce (12) metros con lote número 04; AL SUR.- en doce metros (12) metros con calle Doctor Alfredo Cuarón; AL ESTE.- en veinticinco (25) metros con lote número 16; y AL OESTE.- en veinticinco (25) metros con lote número 18.

b).- Como consecuencia de la procedencia del inciso que antecede reclamo también la declaración judicial dictada por este Honorable órgano Judicial en el sentido de que, el Bien Inmueble localizado en calle Alfredo Cuarón número 212, entre Emilio Marmolejo y calle Plan de Ayala colonia Emiliano Zapata de ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89517, mismo que se identifica como: lote de terreno número 17, de la manzana número 13, lotes de terreno adquiridos la Sección Uno, del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, en la colonia General Emiliano Zapata, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas; mismo que cuenta con una superficie total de 300.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- en doce (12) metros con lote número 04; AL SUR.- en doce metros (12) metros con calle Doctor Alfredo Cuarón; AL ESTE.- en veinticinco (25) metros con lote número 16; y AL OESTE.- en veinticinco (25) metros con lote número 18; pasa a ser propiedad del suscrito promovente Alejandro Pérez Torres, esto por haberse configurado los extremos que exige el numeral número 729 del Código Civil, vigente en el Estado de Tamaulipas.

c).- Del encargado del Instituto Registral, Catastral y del Comercio del Estado, reclamo.

La cancelación, del contrato de Donación celebrado entre el Ingeniero Jorge René Guajardo Maldonado, en su calidad de Director General del Programa de Integración y Desarrollo Urbano de Tamaulipas, y como Mandatario del Ciudadano Cirilo Juárez Saldierna, en su carácter de Secretario General de la Sección Uno, del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, asentada bajo los siguientes Datos de Registro; Sección I, Número 25469, Legajo 510, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, por recibo Número 636110, Ciudad Victoria, Tamaulipas a 28 de mayo de 1980.

d).- Del Director del Catastro del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, reclamo:

El registro de inscripción del bien inmueble y de la Clave Catastral respectivamente de los nuevos datos de Registro y del Catastro, que deriven de la protocolización que sea realizada de todas las constancias procesales, que obren en el presente controvertido Civil, ello por la procedencia del mismo.

e).- En caso de mediar oposición al presente controvertido Civil, por alguno de los demandados, se condene al pago de los gastos y costas, que sean generados por la tramitación del mismo."

Y mediante auto de fecha (10) diez de septiembre del año (2018) dos mil dieciocho, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por (03) TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber al C. JUAN MORENO MARTÍNEZ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los (13) trece días del mes de septiembre del año (2018) dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. LETICIA ALMAGUER RIVAS.- Rúbrica.

7259.- Noviembre 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. DANIELA NASHIELY CONTRERAS SOTO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diez de octubre de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1295/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción y Cancelación de Pensión Alimenticia,

promovido por JOSÉ MARÍA CONTRERAS TORRES, en contra de DANIELA NASHIELY CONTRERA SOTO, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha uno de agosto de dos mil diecisiete y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha diez de octubre de dos mil dieciocho, emplazarla por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 19 de octubre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7260.- Noviembre 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

FOMENTO AGRÍCOLA E INDUSTRIAL DEL MANTE, S.A. DE C. V., UNIÓN DE CRÉDITO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00122/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por los Ciudadanos Mayra Isabel Guevara Enríquez, Norma Elvira Guevara Enríquez, José Ángel Guevara Enríquez y Ma. Guadalupe Guevara Obregón, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del ALFREDO GUEVARA OBREGÓN, en contra de la persona moral FOMENTO AGRÍCOLA E INDUSTRIAL DEL MANTE, S. A. DE C. V., UNIÓN DE CRÉDITO, por conducto de quien legalmente la represente y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO Y/O EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO, con sede en ciudad Mante, ordenó su emplazamiento por edictos, dictándose los siguientes Acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (12) doce días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).- Por recibido en fecha once de junio de los corrientes, escrito signado por: 1.- C. Ma. Guadalupe Guevara Obregón, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del C. ALFREDO GUEVARA OBREGÓN; 2.- C. MAYRA ISABEL GUEVARA ENRÍQUEZ; 3.- C. NORMA ELVIRA GUEVARA ENRÍQUEZ; y 4.- C. JOSÉ ÁNGEL GUEVARA ENRÍQUEZ; documentos anexos consistentes en: 1.- Poder general para pleitos y cobranzas de fecha catorce de mayo del año dos mil dieciocho.- 2.- Copia certificada expedida por el Director de la Oficina Registral del Instituto

Registral y Catastral del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, del documento inscrito bajo la Sección II, Número 4658, Legajo 93, año 1959, del municipio Mante, Tamaulipas.- 3.- Copia certificada expedida por el Director de la Oficina Registral del Instituto Registral y Catastral del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, del documento inscrito bajo la Sección I, Número 3787, Legajo 75, año 1943, del municipio Mante, Tamaulipas.- 4.- Primer testimonio que obra en el volumen trigésimo primero del protocolo de instrumentos públicos a cargo del Licenciado Luis Merced Garza Flores, Notario Público Número 197, con ejercicio en esta ciudad, del acta número 1,203, de fecha ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- 5.- Copias certificadas por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Familiar, con residencia en esta ciudad, del Expediente Número 00041/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVIRA OBREGÓN RAMÍREZ.- 6.- Copias certificadas por Notario Público del acta número 283, volumen IX, de fecha veinte de julio del año dos mil diecisiete.- 7.- Copia simple de las certificaciones de gravamen de las Fincas Números 23892 y 23893 de Mante, Tamaulipas, de fechas veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete.- 8.- Certificación con reserva de prioridad de fecha veintiséis de junio del dos mil diecisiete, de la finca número 21835 de Mante, Tamaulipas.- 9.- Copia simple de la certificación de gravamen de la finca número 21827, de fecha veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete.- Primeramente, se le reconoce su personalidad a la C. MA. GUADALUPE GUEVARA OBREGÓN, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del C. ALFREDO GUEVARA OBREGÓN, según lo acredita con el poder otorgado en su favor por dicha persona, y en atención a lo anterior, se le da la intervención que legalmente le corresponde en términos del referido instrumento.- En consecuencia, téngaseles a los comparecientes promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, en contra de: 1.- FOMENTO AGRÍCOLA E INDUSTRIAL DEL MANTE, S. A. DE C. V., UNIÓN DE CRÉDITO, por conducto de quien legalmente la represente, de quien manifiesta desconocer su domicilio; y 2.- REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO Y/O EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO, con sede en Ciudad Mante, con domicilio ubicado en la Esquina de las calles Zaragoza y Canales, en la Zona Centro de esta ciudad Mante, Tamaulipas, con Código Postal 89800; de quienes reclama las prestaciones que refiere en los puntos números 1 y 2 de su escrito de cuenta.- Lo anterior, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado bajo el Número 00122/2018.- Ahora bien, tomando en cuenta que manifiesta que desconoce el domicilio de la persona moral FOMENTO AGRÍCOLA E INDUSTRIAL DEL MANTE, S. A. DE C.V., UNIÓN DE CRÉDITO, y solicita su emplazamiento por edictos, se les dice a los comparecientes que no ha lugar, en virtud de que dicho desconocimiento del domicilio debe ser general y no solo particular de quien promueve, en consecuencia, se ordena investigar el domicilio de la referida codemandada, debiéndose girar atentos oficios al Gerente de la empresa Teléfonos de México S. A. B. de C. V., así como al Gerente

de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, de igual modo al Gerente de la Comisión Federal de Electricidad, de igual manera al Director del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, todos con domicilio en esta ciudad, para que dentro del término de tres días informen a este Tribunal, si en los datos y registros que manejan dichas dependencias existe domicilio registrado a nombre de la persona moral FOMENTO AGRÍCOLA E INDUSTRIAL DEL MANTE, S. A. DE C. V., UNIÓN DE CRÉDITO, asimismo, gírese atento oficio al Comandante de la Policía Ministerial del Estado, con residencia en esta Ciudad, para que dentro del término de tres días, ordene a quien corresponda investiguen el domicilio de la persona moral FOMENTO AGRÍCOLA E INDUSTRIAL DEL MANTE, S. A. DE C. V., UNIÓN DE CRÉDITO, y hecho que sea, informe a este juzgado el resultado de la búsqueda.- Hecho lo anterior, con las copias de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado a los demandados en los domicilios señalados, y empláceseles para que dentro del término de diez días ocurran al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses conviniere.- Se previene a las demandadas para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidas de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Asimismo, se previene a los comparecientes para que dentro del término de tres días, designen representante común, apercibidos de que en caso de no hacerlo así, este Tribunal hará tal designación de entre los mismos.- Por otra parte, téngaseles señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Juárez número 209 Oriente, entre las calles Manuel González y Melchor Ocampo, en la Zona Centro de esta ciudad, autorizando para oír y recibirlas a los Licenciados Zoila Alejandra Cárdenas Leija y Rubén Garza Moya, a quienes además designa como sus asesores jurídicos en términos de los artículos 52 y 68 bis del Código de Procedimientos Civiles, quienes quedan facultados para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrán sustituir o delegar dichas facultades en un tercero; quedando enteradas las personas autorizadas en los términos de este artículo que serán responsables, ante quien las autorice, de los daños y perjuicios que causen de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil para el mandato.- De igual modo, se autoriza a la Licenciada Zoila Alejandra Cárdenas Leija, en su carácter de asesor jurídico de los comparecientes, para examinar el acuerdo correspondiente a través de medios electrónicos, en el correo notaria141tamps@hotmail.com.- Así también, notifíquese a la Licenciada Zoila Alejandra Cárdenas Leija, de todas aquellas resoluciones de carácter personal, por medio de la notificación personal electrónica, al ser usuaria y contar con token criptográfico o firma electrónica avanzada, siendo el correo electrónico el señalado con antelación.- Por último, se les hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, motivado por el

interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica, sino una forma de dialogo constructivo entre las partes, conducido por un tercero neutral imparcial.- El centro se encuentra ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Pte., entre Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Cd. Mante, Tam., C.P. 89800, con el teléfono 23-2-77-76.- La manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la Diligencia aquí ordenada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción III, 226, 227, 228, 229, 236, 237, 238, 242, 247, 248, 249, 250, 252, 253, 255, 257, 258, 260, 470, 471, 472 y 473 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la persona MORAL FOMENTO AGRÍCOLA E INDUSTRIAL DEL MANTE, S.A. DE C. V., UNIÓN DE CRÉDITO, por conducto de quien legalmente la represente, y Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado y/o el Instituto Registral y Catastral del Estado, con sede en ciudad Mante.- Así lo acordó y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el número: 00122/2018.

AUTO INSERTO

El Mante, Tamaulipas, a los (12) doce días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), la suscrita Secretaria de Acuerdos de este H. Juzgado Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en relación con el artículo 77 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, doy cuenta al Juez de mi adscripción, de la promoción recepcionado por el departamento de Oficialía de Partes el día (11) del presente mes y año, lo que se asienta para los efectos legales correspondientes.- Doy Fe.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (12) doce días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).- Por recibido en fecha once de octubre de los corrientes, escrito signado por la C. MA. GUADALUPE GUEVARA OBREGÓN, en su carácter de representante común de la parte actora, compareciendo al expediente número 00122/2018; personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a la sociedad mercantil FOMENTO AGRÍCOLA E INDUSTRIAL DEL MANTE, S. A. DE C. V., UNIÓN DE CRÉDITO, por medio de edictos; por lo que es de proveerse en los siguientes términos:

Como lo solicita, tomando en consideración que de los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por las diferentes dependencias con residencia en esta Ciudad, se desprende que se ignora el domicilio de la persona moral demandada FOMENTO AGRÍCOLA E INDUSTRIAL DEL MANTE, S. A. DE C. V., UNIÓN DE CRÉDITO, y el desconocimiento de su domicilio es general, procédase a emplazar a dicha persona moral por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800. Teléfono 831-23-2-46-55.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2º, 4º, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- Expediente 00122/2018.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 12 de octubre de 2018.- C. Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

7261.- Noviembre 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. ALMA CORTES BENÍTEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (28) veintiocho de junio de (2018) dos mil dieciocho, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00183/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. BERNABE JUÁREZ ORTEGA, en contra del C. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, ALMA CORTEZ BENÍTEZ Y JORGE SOSA GORROCHO, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a doce de marzo del año dos mil dieciocho.- Con el escrito que antecede, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado al C. BERNABE JUÁREZ ORTEGA, demandando en la vía ordinaria civil la prescripción positiva sobre declaratoria de

propiedad (Usucapión), a los C.C. ALMA CORTEZ BENÍTEZ Y JORGE SOSA GORROCHO, de quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio actual, y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO, a través del C. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS con domicilio ubicado en calle Avenida Agua Dulce Núm. Exterior 601, Interior 6, colonia Petrolera, entre las calles Zacamixtle y Ébano, Código Postal 89000 en Tampico, Tamaulipas, de quienes reclama las prestaciones marcadas en su ocurso. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca. Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos consistentes en: copia certificada de un contrato de compra venta folio 944 con un certificado de registración entrada Número 6337/2018, y copias simples debidamente requisitadas por el secretario del juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) diez días hábiles para que produzca contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se le hace saber al actuario adscrito a la central de actuarios de este Distrito Judicial, que si la parte demandada no fuere encontrada en su domicilio, le deberá dejar citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente, y en caso de que no espere, se le hará notificación por cédula.- La cédula en estos casos se entregará a los parientes o domésticos del interesado, o a cualquier otra persona adulta que viva en la casa, después de que el notificador se haya cerciorado de que ahí tiene su domicilio la persona que debe ser citada, de todo lo cual asentará razón en la diligencia.- Toda vez que se desconoce el domicilio actual de los C.C. ALMA CORTES BENÍTEZ Y JORGE SOSA GORROCHO, gírese oficio a las siguientes instituciones: Instituto Nacional Electoral en Tampico y Ciudad Madero, Tamaulipas, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado en Tampico y Altamira, Tamaulipas, Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México, S.A.B. De C.V. y al Instituto Mexicano del Seguro Social, estos últimos en Tampico, Tamaulipas, por conducto de sus apoderados legales, a fin de que informen a esta autoridad si en sus registros se encuentra asentado el domicilio de la parte demandada, y de ser así lo proporcionen a la brevedad posible.- Como abogado patrono del actor al Licenciado Octavio Cruz Cruz, con cédula profesional núm. 9832977 y número de registro por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Núm. 8756, a quien se tiene por autorizado a fin de que oiga, reciba notificaciones y tenga acceso al expediente, así como a los que se mencionan al final del primer párrafo de su ocurso.- Como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el que se menciona en el primer párrafo de su escrito de demanda.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo

Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada. Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 66, 108, 462 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

En Altamira, Tamaulipas, (28) veintiocho de junio del año dos mil dieciocho (2018).- Por presentado al C. BERNABE JUÁREZ ORTEGA, parte actora dentro del juicio en que se actúa haciendo las manifestaciones a que se contrae y visto el contexto de su escrito de cuenta, toda vez que el codemandado JORGE SOSA GORROCHO no dio contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término concedido para ello, se decreta la rebeldía en que incurrió, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Por cuanto a lo demás que solicita, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada C. ALMA CORTES BENÍTEZ, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el periódico oficial del estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Aperciéndose al actor que si este juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 268, 462 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos

que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00183/2018.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 02 de julio de 2018.- Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

7262.- Noviembre 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. OFELIA MAGDALENO C.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 8 ocho de junio de 2018 dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00674/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por LUIS CONTRERAS GONZÁLEZ, en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 11 once de octubre del año 2018, ordenó emplazarla a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- El Divorcio Incausado invocando la causal del artículo 249 del Código Civil en vigor, b).- Las demás consecuencias legales inherentes por la declaración de la disolución del vínculo matrimonial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 12 de octubre del 2018.- C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7263.- Noviembre 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

C. JOSÉ GUADALUPE AGUILAR PÉREZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha veintiuno de junio de dos mil dieciocho, la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos en Funciones de Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado con residencia en Matamoros, Tamaulipas, por Ministerio de Ley, radicó el Expediente 01103/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad promovido por EDITH CEBALLOS GUERRERO, en contra de JOSÉ GUADALUPE AGUILAR PÉREZ, así mismo se emitió diverso acuerdo el cinco de octubre del año en curso, en el cual se ordenó dar publicidad a lo anterior por medio de un edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante el cual se le hace saber a usted, que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, previéndosele que al ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento, que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

7264.- Noviembre 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.**

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente Número 50/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Declaración Judicial de Prescripción de Acción Hipotecaria y Cancelación promovido por MA. DEL ROSARIO GARCÍA MARTÍNEZ, mediante el auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, se ordena la publicación del presente edicto, por TRES VECES consecutivas en un Periódico Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, para que dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca dicha demandada ante este Tribunal a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la forma y términos establecidos.- En el entendido de que las copias de la demanda y demás anexos quedan a disposición de los demandados en la

Secretaría Civil de este Juzgado. San Fernando, Tamaulipas, a 24 de abril de 2018.

La Secretaría de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. MÉLIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

7265.- Noviembre 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

ROSA MARÍA SALDIVAR PEDRAZA.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintitrés de marzo del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 00423/2018, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. ESTEBAN CHARLES DE LEÓN, en contra de la C. ROSA MARÍA SALDIVAR PEDRAZA; así mismo por auto de fecha siete de noviembre del presente año se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta ciudad para el efecto de air y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por media de cédula que se fije en Estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7266.- Noviembre 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ARMANDO RENE LÓPEZ HERNÁNDEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos en Funciones de Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado con residencia en Matamoros, Tamaulipas, por Ministerio de Ley, radicó el Expediente 00925/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad promovido por EDITH CEBALLOS GUERRERO en contra de ARMANDO RENÉ LÓPEZ HERNÁNDEZ, así mismo se emitieron dos diversos acuerdos en fecha veinticinco de junio y catorce de septiembre del año en curso, ordenando en el último de estos, dar publicidad a lo anterior por medio de un edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante el cual se le

hace saber a usted, que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, previéndosele que al ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento, que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de octubre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

7267.- Noviembre 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (05) cinco de octubre de dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente 00992/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciado Feliciano Lucas Bautista, endosatario en procuración de Licenciado ROBERTO CASTILLO PÉREZ, en contra de ROBERTO GARCÍA PÉREZ, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble siguiente:

Identificado como Finca Número 67819 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, tipo de inmueble: terreno urbano, lote 01, manzana 07, zona 02, ubicado en calle Venustiano. Núcleo Agrario de Miramar, superficie: 204 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORESTE: en 20.30 metros, con límite de expropiación. AL SURESTE: en 10.15 metros, con calle Venustiano Carranza. AL SUROESTE: en 20.00 metros, con lote 2 y 3 AL NOROESTE: en 10.10 metros, con Privada Sin Nombre, Clave Catastral: 04-07-01-015-002.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días en el Periódico Oficial del Estado, la postura legal será la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda, menos el (10%) diez por ciento; teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 05 de octubre de 2018.- Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

7268.- Noviembre 27, 29 y Diciembre 5.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de noviembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01239/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. REFUGIO AGUILAR CASTILLO, denunciado por ANTONIA AGUIRRE VALLE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 15 de noviembre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7359.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, por auto de esta propia, ordenó radicar el Expediente 00323/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGELA AVALOS RUIZ, denunciado por DOLORES TIRADO AVALOS, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 26 de octubre de 2018.- El
Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR
HERRERA PAZ.- Rúbrica.

7360.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01688/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de OCTAVIANO RODRÍGUEZ CHÁVEZ Y CATALINA DÍAZ

TORRES, denunciado por los C.C. JOSÉ RODRÍGUEZ DÍAZ, MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ, MARÍA ARACELY RODRÍGUEZ DÍAZ, JOSÉ ISABEL RODRÍGUEZ DÍAZ, Y ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ DÍAZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pablo Arellano Calixto, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, a 01 de noviembre de 2018.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO
PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7361.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve del mes de octubre del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01163/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MANUEL ALVARADO VARGAS, denunciado por CRISTINA GÓMEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 29 de octubre de 2018.- La C.
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH
SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

7362.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01278/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus MA. DEL CARMEN TURRUBIATES VILLELA, denunciado por el C. EUGENIO ESTRADA CHAVIRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término

de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 12 de noviembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

7363.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01246/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de TERESA NIETO MARTÍNEZ, denunciado por DOMINGA TORRES NIETO, ALMA CONCEPCIÓN TORRES NIETO, ZENÓN TORRES NIETO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 12 de noviembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

7364.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01415/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO APARICIO LUNA, OFELIA GARCÍA ZAVALA, denunciado por JOB APARICIO GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7365.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01383/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO TORRES AVALOS, denunciado por FRANCISCA PÉREZ DURAN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 30 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7366.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01377/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TIMOTEO GALEANA HERNÁNDEZ, Y MARGARITA GALBAN ESPINOZA, denunciado por ALEJO GALEANA GALVÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 30 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7367.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario

de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha treinta de octubre del año dos mil dieciocho, se ordenó la acumulación del Expediente Número 00781/2018, la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ SOSA SALAS, conjuntamente con la Sucesión Intestamentaria a bienes de la finada ESTHER CEDILLO CERDA, denunciado por las C.C. MARÍA ESTHER SOSA CEDILLO Y CAROLINA SOSA CEDILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los uno días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7368.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince del mes de octubre del año 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 01181/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER AVALOS TORRES, denunciado por los C.C. FRANCISCO JAVIER AVALOS MORALES, KAREN FABIOLA AVALOS MORALES, LUIS JAVIER AVALOS MORALES, MA. IMELDA MORALES CABRALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 25 de octubre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7369.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de enero del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la

radicación del Expediente Número 00554/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JESÚS HÉCTOR VILLALÓN VILLAREAL Y MARÍA ISABEL ROSALES MELÉNDEZ, denunciado por los C.C. JAVIER, EVANGELINA, SILVIA Y HÉCTOR todos de apellidos VILLALÓN ROSALES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7370.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01095/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA VIDAL AGUIRRE TORRES, denunciado por COSME GÁMEZ LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; 11 de octubre de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7371.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Walter De La Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (12) de abril del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00121/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CANTÚ OLLERVIDEZ, denunciado por JUVENTINA AVALOS TORRES, ordenando la publicación del presente edicto por

UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 12 de abril de 2018.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.- Rúbrica.

7372.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01443/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NARCISO MARTÍNEZ PÉREZ, denunciado por GRISELDA GODÍNEZ MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7373.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01442/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO LÓPEZ TREJO E HIPÓLITA SIERRA MONROY, denunciado por la C. MARÍA FLOR LÓPEZ SIERRA

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7374.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01424/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABELARDO MIGUEL SÁENZ COBOS, denunciado por JOSÉ RODRIGO SÁENZ MACÍAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7375.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 31 treinta y uno de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01246/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LINA MÉNDEZ GUZMÁN, quien falleció el 21 veintiuno de febrero del dos mil dieciocho, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por LINA GUADALUPE SALAZAR MÉNDEZ Y JOEL SALAZAR ZAMARRIPA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 05 de noviembre de 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7376.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de VIRGILIO CHIRINOS CHÁVEZ, quien falleciera en fecha: (23) veintitrés de febrero del año dos mil quince (2015), en Cd. Cuauhtémoc, Pueblo Viejo, Veracruz.- Sucesión denunciada por JUAN CARLOS CHIRINOS LARA, MA. MERCEDES CHIRINOS LARA Y MARÍA FÉLIX LARA OSTOA.

Expediente registrado bajo el Número 01120/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 09 días del mes de octubre de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7377.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de octubre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00862/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO SANGUINO MAGAÑA promovido por MA. DEL SOCORRO SANGUINO CEJA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 30 de octubre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7378.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00931/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ HERBEY CASTAÑEDA GARZA, promovido por MA. DE LA LUZ HERRERA ZERTUCHE.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 31 de octubre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7379.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho, el Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 332/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FORTUNATO TELLO VELA, quien falleció en Condado Starr de la ciudad de Roma, Texas el día 29 de junio de dos mil dieciocho, habiendo tenido su último domicilio en calle Iturbide Norte, número 207, Zona Centro, ciudad Mier, Tamaulipas, y es denunciado por los FORTUNATO TELLO RAMOS Y MANUEL HUGO TELLO RAMOS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 10 de octubre de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

7380.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto fecha 20 de septiembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01033/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL VILLALOBOS VIGGIANO, denunciado por CARLOS FAVIAN VILLALOBOS GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 17 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7381.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de octubre del año en curso, ordenó la expedición de un nuevo edicto, dentro del Expediente Número 00555/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL RUBÉN SOTO GALINDO, denunciado por los C.C. MERCEDES ELISEO RABE, RAFAEL SOTO ELISEO, TANI LUCIA SOTO ELISEO, NILTON MIGUEL SOTO ELISEO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los cinco días de octubre del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7382.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 1069/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO GONZÁLEZ SALAZAR, denunciado por LUCIA GARCÍA FUENTES, RAMIRO GONZÁLEZ GARCÍA, JESÚS ROBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, RODRIGO GONZÁLEZ GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 27 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7383.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha (13) trece de noviembre de (2018) dos mil dieciocho, el Licenciado Bernabé Medellín Ortiz, Secretario de Acuerdos del Ramo Penal encargado del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, por ministerio de ley, ordenó la radicación del Expediente Número 184/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA SÁENZ RODRÍGUEZ Y FEDERICO ESCOBEDO MÁRQUEZ, denunciado por SANJUANA GUADALUPE, RENE FEDERICO, EMMANUEL, SUSANA MARGARITA Y MÓNICA todos de apellidos ESCOBEDO SÁENZ; haciendo de su conocimiento que la C. MARGARITA SÁENZ RODRÍGUEZ falleció el día (26) veintiséis de septiembre de (2009), a la edad de (54) cincuenta y cuatro años, en N.C.P. Nicolás Bravo, Tamaulipas, siendo sus padres los C.C. Julián Sáenz y Ma. Del Carmen Rodríguez, teniendo su último domicilio en Zona Urbana del Ejido Nicolás Bravo, del municipio de Abasolo, Tamaulipas; y por su parte el C. FEDERICO ESCOBEDO MARQUEZ, falleció el día (13) trece de mayo de (2017) dos mil diecisiete, a la edad de (65) sesenta y cinco años, en C. 19 Oaxaca y S.L.P. Col. Fracc. FOVISSSTE, CP. 0, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo sus padres los C.C. Teodoro Escobedo y Antonia sin que del acta de defunción se desprende el apellido de la referida persona (Antonia), teniendo su último domicilio en Zona Urbana del Ejido Nicolás Bravo, del municipio de Abasolo, Tamaulipas Poblado; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (13) trece de noviembre de (2018) dos mil dieciocho.- DAMOS FE.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia Oficiales Judiciales del Juzgado de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial, LIC. MARÍA LILI VILLA LUNA.- Rúbrica.- C. LAURA HERNÁNDEZ MORENO.- Rúbrica.

7384.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de octubre del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 0445/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES por conducto de su apoderado el C. Lic. Legal Angel Alberto Flores Ramos, en contra de MARÍA DE LOS ÁNGELES VIZCARRA RIVERA Y ERNESTO MALDONADO

RODRÍGUEZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Lerdo de Tejada, número 2243, lote 3, manzana 8, colonia Guerrero en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.00 con propiedad de Bruno Lara y Petra Rodríguez; AL SUR: 21.00 metros con propiedad de Mirthala Solia de Williams; AL ESTE: 4.25 metros con propiedad de Crispín Hinojosa y sus cohabitantes; y AL OESTE: 4.25 metros con Avenida Chilapa Hot Lerdo de Tejada; y con un valor de \$481,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$481,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Secretaría Proyectista en función de Secretaría de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTINEZ LEIJA.- Rúbrica.

7385.- Noviembre 29, Diciembre 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de octubre del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 0014/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES por conducto de su apoderado el C. Lic. Legal Angel Alberto Flores Ramos, en contra de GABINO AGUILAR CENTURIÓN, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Cerro del Cubilete, número 852, lote 59, manzana 6, Fraccionamiento Misión de San Mauricio en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 con lote 8; AL SUR: 6.00 metros con calle Cerro del Cubilete; AL ESTE: 15.00 metros con lote 58; y AL OESTE: 15.00 metros con lote 60; y con un valor de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete

días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Secretaría Proyectista en función de Secretaría de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTINEZ LEIJA.- Rúbrica.

7386.- Noviembre 29, Diciembre 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince (15) de octubre del presente año (2018), dictado dentro del Expediente Número 00770/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JESÚS ANGEL CUELLAR RÍOS, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Calle Begoñas, número 105, manzana 114, a, lote 3, del Fraccionamiento Villa Florida, superficie: 102.00 metros cuadrados y superficie de construcción: 70.41 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.00 metros con calle Begoñas; AL SUR en: 6.00 metros con lote 38; AL ORIENTE en: 17.00 metros con lote 4; AL PONIENTE en: 17.00 metros con lote 2, bajo inscripción 4°, de fecha siete de abril del dos mil nueve, con Finca Número 70136 en el municipio de Reynosa, Tamaulipas;

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30), DEL DÍA CATORCE (14) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$426,000.00 (CUATROCIENTOS

VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de octubre del 2018.-
C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7387.- Noviembre 29, Diciembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 01255/2011, promovido por el Lic. Andrés Eduardo García López, apoderado legal de METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JULIO FLORES NICOLÁS Y XÓCHITL PATRICIA PUENTE HINOJOSA, la Titular de este Juzgado Lic. María del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Nardos, número 631, manzana 67, lote 46, ubicado en Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Número de Finca 5064 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL TRECE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de noviembre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

7388.- Noviembre 29, Diciembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiséis de Octubre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0322/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RODRIGO ALFARO VÉLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa 45, tipo B1, ubicada en la calle Privada Puerto Vallarta, número oficial 9, Conjunto Habitacional Hacienda Los Portales, lote 45, manzana 1, condominio 3, edificada con superficie de terreno de 71.50 m2, y superficie de construcción de 65.52 m2, correspondiéndole un divisor de 1.992%, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.00 metros con lote número 44, AL SUR: en 11.00 metros con lote número 46, AL ESTE: en 6.50 metros con Privada Puerto Vallarta, AL OESTE: en 6.50 metros con lote número 20 del condominio 4.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca Número 9482, constituida en la inscripción 4a de fecha 10 de julio del dos mil ocho del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de octubre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7389.- Noviembre 29, Diciembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00661/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ MORÍN ordenó

sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en lote 11 (once) de la manzana 10 (diez), ubicado en calle Abedul, numero oficial 290 (doscientos noventa), Fraccionamiento Palmares de las Brisas Etapa II-A, con una superficie de 75.00 metros cuadrados, con una construcción de 42.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 10-A, muro medianero de por medio, AL SUR: en 15.00 metros con lote 12, AL ESTE: en 5.00 metros con calle Abedul, AL OESTE: en 5.00 metros con lote 35.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: FINCA 5661 de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Se expide el presente Edicto para su publicación por Dos veces de Siete en Siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LOS POSTORES Y ACREEDORES, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de octubre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7390.- Noviembre 29, Diciembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente 0648/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALMA ROSA ÁLVAREZ OSTOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Malecón, número 119, lote 29, manzana 07, del Fraccionamiento Palmas del Mar, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, con una construcción de 45.27 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 9, AL SUR: en 6.00 metros con calle Malecón, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 28, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 30.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 17317 de fecha cuatro (04) de marzo de dos mil nueve (2009) de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial

del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor dado por ambos peritos designados en autos.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de noviembre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7391.- Noviembre 29, Diciembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00417/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ MANUEL RAMÍREZ JACOME, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Villa Ahumada, número 147, del Fraccionamiento Los Nogales de esta ciudad, edificada sobre el lote 49 de la manzana 5, con superficie de terreno de 98.40 m2 y superficie de construcción de 41.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.40 mts con lote 48, AL SUR, en 16.40 mts con lote 50, AL ESTE, en 6.00 mts con Villa Ahumada, AL OESTE, en 6.00 mts con prop. Glaxmex.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 13828 de fecha 21 de marzo del presente año de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M N), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$161,333.33 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 25 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7392.- Noviembre 29, Diciembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00218/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. CESÁREO BOLAÑOS ACOSTA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Calle Valle Encantado número 101 lote número 7-A, manzana 8, del Fraccionamiento denominado "Paseo Real" del municipio de Altamira Tamaulipas con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.20 mts con la calle Valle Encantado, AL SUR en 5.20 mts con el lote 18, AL ESTE en 15.00 mts con el lote 8, AL OESTE en 15.00 mts con el lote 7 muro medianero de por medio.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 10810, Legajo 6-217, de fecha 09 de noviembre del 2006 del municipio de ciudad Altamira Tamaulipas.- Valor comercial \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los seis días de noviembre del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7393.- Noviembre 29, Diciembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de quince (15) de

octubre de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente 00340/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Ma. Guadalupe Macías Ramírez y continuado por el Licenciado Daniel Fabián Fuentes Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VÍCTOR MANUEL RUBIO GUERRERO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en el lote 33, manzana 5, de la calle Palma Divina, del Fraccionamiento Los Palmares, identificada como la casa marcada con el número oficial 27, con una superficie de 90.00 m2, de terreno y 42.61 m2 de construcción, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 34, AL SUR: en 15.00 metros con lote 32, AL ORIENTE: en 6.00 metros con calle Palma Divina, AL PONIENTE: en 6.00 metros con lote 6.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo la Finca 5291 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Constituida en la Inscripción 4ª.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 15 de octubre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7394.- Noviembre 29, Diciembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de quince de octubre dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0364/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Nancy Lissette Lara Fuentes en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ELIZABETH GARCÍA SALDIERNA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Santa Rosa de Lima número 79, manzana 17, lote 23 del Fraccionamiento San Miguel, con superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, y de construcción 39.05 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 6.00 metros con calle Rosa de Lima, AL SURESTE: en 6.00 metros con lote 40,

AL NORESTE: en 15.00 metros con lote 24, AL SUROESTE: en 15.00 metros con Lote 22.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado en la Finca 7499 de fecha 17 febrero del 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 19 de octubre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7395.- Noviembre 29, Diciembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00837/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de VERÓNICA ELIZABETH CORTEZ RODRÍGUEZ Y EDY JAVIER CANTÚ RIVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Ceuta, número 40, del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca II, de esta ciudad, edificada sobre el Lote 1, de la manzana 12, con superficie de terreno de 97.50 m² y superficie de construcción de 58.88 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con calle Ceuta, AL SUR, en 6.50 mts con lote número 40, AL ESTE, en 15.00 mts con calle Karim, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 2.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1107, Legajo 3-023 de fecha 19 de febrero de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$646,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$430,666.66 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma

como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 24 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7396.- Noviembre 29, Diciembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00143/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANANEX, en contra de CLEMENTE CÁRDENA CRUZ Y AMIRE ALONSO SAADE ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Tres número 717, lote 9, manzana 113, del Fraccionamiento Vista Hermosa de esta ciudad, con una Superficie de 123.25 metros cuadrados, así como la construcción en el edificada con superficie de 89.21 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.25 metros lineales colinda con calle 3, AL SUR, en 7.25 metros lineales colinda con lote 38, AL ESTE, en 17.00 metros lineales colinda con el lote 10, AL OESTE, en 17.00 metros lineales colinda con el lote 8.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 153977 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los CC. CLEMENTE CÁRDENAS CRUZ Y AMIRE ALONSO SAADE; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$941,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$627333.33 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), con la rebaja del veinte por ciento de la Segunda almoneda, es la cantidad de \$501, 866.66 (QUINIENTOS UN MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base

para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$100,373.33 (CIENTO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre del año 2018.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ
SEGURA.- Rúbrica.

7397.- Noviembre 29, Diciembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (22 de octubre del año dos mil dieciocho), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00054/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. JUAN JOSÉ LARA OLVERA, sobre un bien inmueble, misma que es el siguiente:

Predio urbano, ubicado en calle Matamoros sin número, entre calle Galeana y Mártires de Tacubaya del Barrio el Cardonal de la ciudad de Tula Tamaulipas, con una superficie de 594.40 m²; Inmueble que se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.50 metros con Guadalupe Reyes Medrano; AL SUR, en 15.00 metros con calle Matamoros; AL ESTE, en 31.50 metros con lote baldío; y AL OESTE, en 25.00 + 12.70 metros en línea quebrada con Ma. de la Luz Tovar Nava.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tam, a 26 de octubre del 2018.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.-
Rúbrica.

7398.- Noviembre 29, Diciembre 6 y 13.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (22 de octubre del año dos mil dieciocho), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00055/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción

Voluntaria, promovidas por el C. APOLONIO JAVIER REYES PÉREZ; sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Predio Rustico, ubicado en Camino a San José de este municipio de Tula Tamaulipas, con una superficie de 9-54-07.76 hectáreas (nueve hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, siete punto setenta y seis centiáreas); inmueble que se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 422.34 metros con pequeña propiedad; AL SUR, en 368.90 metros con Toribio Vázquez; AL ESTE, en 262.90 metros con arroyo; y AL OESTE, en 227.59 metros con camino antiguo a San José.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tam, a 26 de octubre del 2018.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.-
Rúbrica.

7399.- Noviembre 29, Diciembre 6 y 13.-1v3.